

“ AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO “

RESOLUCION DE ALCALDIA NO. 353 - 2017 - MDCA / A.

Carmen Alto, 11 de diciembre del 2017.

VISTO:

El expediente administrativo 10809 - 2017 del
contrayente el ciudadano don **JOSUE DAVID HUAMAN FERNANDEZ** y de la ciudadana
ALICIA NUÑEZ VILCA.

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes en aplicación del artículo 248
del Código Civil, han cumplido con presentar su expediente matrimonial, acompañados de
los requisitos exigidos por el artículo referido.

Que, cumplidos con los trámites, conforme a Ley, con
la correspondiente publicación del Edicto Matrimonial en la Vitrina de la Municipalidad
Distrital de Carmen Alto, por el término de Ley, estando con la Declaración de los testigos
que obra en el expediente y, no existiendo impedimento alguno de acuerdo a los
antecedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la capacidad legal al
contrayente don **JOSUE DAVID HUAMAN FERNANDEZ** y a doña **ALICIA NUÑEZ VILCA.**

ARTICULO SEGUNDO.- Pudiendo contraer matrimonio a
partir de la fecha y dentro del término de ley en cumplimiento a las normas del Código
Civil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO
CPC. Revelino U. Huamani Rodríguez
ALCALDE